REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 4 9 5 /

EN CONCON. 0 7 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley Nº Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas.
- **D.** Registro de Marca Comercial (Servicio) Nº 744674, correspondiente al Festival "Concón un Canto al Mar", obtenido desde el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), que tiene una vigencia de 10 años y que figura en estado de caducidad desde el 03 de enero de 2016.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, la inscripción de la marca Festival "Concón un Canto al Mar" en el Registro de Marca Comercial del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2. PROCÉDASE a la tramitación de dicha inscripción por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

1. MUCECCIÓN de Control

Objetado Observado (Revisado)

Objetado Observado (Revisado)

1. Secretaria Municipal

2. Jurídico

3. Dideco